

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 06 de octubre del año dos mil dieciséis, en la Sala Multimedia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 8 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, el Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace, el **Lic. Javier Manero Mercenario**, el Titular del Órgano Interno de Control, el **L.C. Ernesto Martín Sánchez**, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos la Lic. Karen Espinosa Bastidas, como invitados asistieron el Lic. Mario Muñoz Ortiz, Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas del OIC, el Ing. Eduardo Casarrubias Alvarado, Gerente de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión y la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Unidad de Enlace.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Lic. Javier Manero Mercenario, sometió a consideración de los Integrantes del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan:

3.1 Inexistencia de información solicitud 1227700002916

Conforme a la lista de asistencia, se verificó y constató la existencia de quorum legal. Se dio lectura al orden del día aprobado por unanimidad y se procedió al desahogo del punto siguiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos que se solicitan

3.1 Inexistencia de información solicitud 1227700002916

El Lic. Javier Manero Mercenario, informó a los presentes que con fecha 09 de septiembre de 2016 se recibió en la Unidad de Enlace la solicitud con folio 1227700002916, mediante la cual se requiere "...el listado completo de los contratos de obra pública desde el 2002 al 2016, con información del costo de la obra, cuando inicio y termino cada contrato, la empresa que lo realizo, el estado y municipio donde se ubica la obra y si son obras ya en uso o aún están en construcción (avance físico y financiero), incluyendo los ejes del plan nacional de desarrollo a los que se apega, así como, la producción de bienes y servicios que se pretenden alcanzar con el programa o proyecto de inversión y los Efectos favorables que se generarían sobre la población o para el país como resultado del programa o proyecto de inversión Proporcionar en formato en Excel".

Asimismo, informó que dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones diera atención al requerimiento, dicha Gerencia presentó el oficio número DIPI-211/2016, mediante el cual entrega listado de contratos de obra pública con la información referente número de contrato, objeto, empresa contratada, estado y municipio, monto, fecha y avance físico de los años 2005 al 2016, informa también que en los archivos de la Dirección de Ingeniería de Procesos e Infraestructura, no se encuentra documentación de los años 2002 a 2004.

Al respecto el L.C. Ernesto Martín Sánchez, señaló que unas horas antes del inicio de la sesión entregó el oficio 12/277OIC-199/2016 mediante el cual se advierte que la inexistencia señalada por la Gerencia no cuenta con los elementos necesarios para que el Comité pueda determinar si es procedente o no, ya que, como lo señala el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la resolución debe contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo y determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Precisó que si bien la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión realizó búsqueda en sus archivos, es conveniente que la documentación se busque en las demás áreas que podrían tener la información, tales como la Gerencia de Adquisiciones, la Gerencia de Contabilidad y el Archivo de Concentración.

Por otra parte, comentó que al presentar las carpetas de trabajo del Comité, es necesario que se incluya la información suficiente para poder determinar la procedencia de los acuerdos y resoluciones que se solicitan, ya que de no cumplir con lo determinado en la normatividad no es posible que el Comité se manifieste adecuadamente. Subrayó que se debe incluir en la carpeta los antecedentes, antes de la resolución o acuerdo.

Al respecto el Lic. Javier Manero Mercenario comentó que los antecedentes se plasman puntualmente en el acta de cada una de las sesiones, así como en las resoluciones que se presentan a los integrantes del Comité para firma, las cuales se publican en la sección "Transparencia" de la página web de Birmex. En dichos documentos se advierte incluso el desarrollo de las sesiones, ya que las resoluciones derivan de los comentarios vertidos en las mismas.

El L.C. Ernesto Martín Sánchez, sugirió que es necesario garantizar al ciudadano que se realizó una búsqueda en todas las áreas que podrían tener la información, señaló que es preciso que las unidades administrativas informen en los tiempos estipulados por la Ley si existe o no en sus archivos la información requerida. Para el caso que se presenta, consideró necesario que se notifique al solicitante una prórroga a fin de que se instruya a las unidades administrativas competentes la búsqueda de la información en sus archivos.

En este sentido, el Lic. Javier Manero Mercenario, manifestó estar de acuerdo con la notificación de prórroga, así también consideró necesario solicitar al Archivo de Concentración, a la Gerencia de Contabilidad y a la Gerencia de Adquisiciones realicen una búsqueda de la información requerida.

Por otro lado, el Lic. Mario Muñoz Ortiz, comentó que por lo que respecta a la información referente a ejes del plan nacional de desarrollo a los que se apegan los proyectos, no fue incluida en el listado, por lo que es necesario que se informe más ampliamente, ya que en el oficio solo se hace mención a la producción de bienes y servicios que se pretenden alcanzar.

Al respecto el Lic. Javier Manero Mercenario, propuso que se solicite a la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión, que modifique la respuesta incluyendo los ejes a los que se apega cada uno de los proyectos.

Una vez analizada la información se tomaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

RI/5ª E/16

"Se APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 1227700002916, a fin de instruir una búsqueda exhaustiva de la información"

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AI/5ª E/16

"El Comité de Información solicitará a través de la Unidad de Enlace a las áreas correspondientes una búsqueda exhaustiva de la información relacionada con los contratos de obra pública correspondientes a los años 2002 al 2004"

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

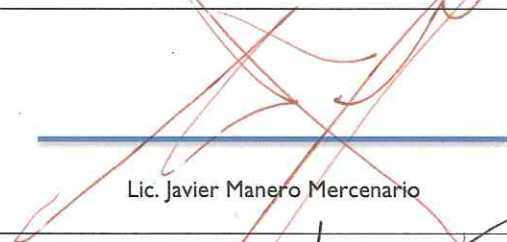
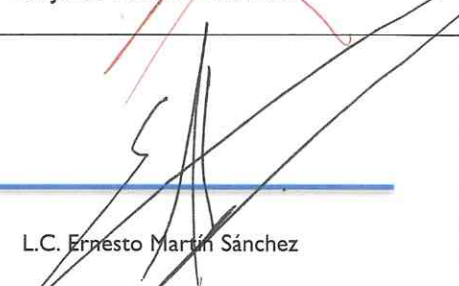
A2/5ª E/16

“La Unidad de Enlace solicitará a la Dirección de Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión que modifique la respuesta proporcionada a fin de que se incluya la información sobre los ejes del plan nacional de desarrollo a los que se apega cada proyecto”

Con fundamento en el artículo 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez tomadas las resoluciones y acuerdos pertinentes el L.C. Ernesto Martín Sánchez, subrayó que es necesario realizar las acciones pertinentes para atender lo dispuesto en las leyes General y Federal de Transparencia, respecto a la transición del Comité de Información a Comité de Transparencia, por lo que recomendó se tomen las medidas necesarias a la brevedad.

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Javier Manero Mercenario, dio por concluida la sesión siendo las quince treinta horas del día de su inicio.

<p>Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace</p>	 <hr/> <p>Lic. Javier Manero Mercenario</p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	 <hr/> <p>L.C. Ernesto Martín Sánchez</p>

Estas firmas corresponden al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Información, celebrada el 06 de octubre de 2016.